



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00110175- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 1704/2016, que designa a la Dra. SILVIA CLARA KIVATINITZ (legajo 18576) como Directora del Programa Nuevos Diseños Curriculares dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la nombrada eleva nota a la mencionada Secretaría informando que con fecha 4 de enero de 2020 presentó su renuncia al cargo docente que revistaba en la Facultad de Ciencias Químicas, por haberse acogido a los beneficios de su jubilación;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 4) manifiesta que la Dra. KIVATINITZ ha permanecido en su cargo designada por dicha Resolución y solicita su designación formal como Directora del Programa Nuevos Diseños Curriculares, en virtud que debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuesto el día 19 de marzo de 2020, no se pudo dar continuidad a las actuaciones;

Por todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Ratificar la designación de la Dra. SILVIA CLARA KIVATINITZ (legajo 18576) como Directora del Programa Nuevos Diseños Curriculares dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, dispuesta por el Artículo 1° la Resolución Rectoral N° 1704/2016.

ARTÍCULO 2.- Remunerar a partir del 1° de enero de 2020 las funciones en las que ha sido designada la Dra. SILVIA CLARA KIVATINITZ(legajo 18576), con una retribución equivalente a la remuneración de un cargo de Secretario de Facultad TC (cód. 415).

ARTÍCULO 3.- Convalidar lo actuado a partir del 1° de enero de 2020 por la Secretaría de Asuntos Académicos, en relación a los pagos efectuados por las funciones desarrolladas como Directora del Programa Nuevos Diseños Curriculares, a la Dra. KIVATINITZ.

ARTÍCULO 4.- La Dra. KIVATINITZ, en el término de diez días y con copia de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Personal.

gc